

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1978

23 ABR 2024

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1323 del 06 de marzo de 2024.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER013278 del 17 de abril de 2024, el señor OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, rector de la Institución Educativa SIMÓN BOLÍVAR del municipio de Samaniego (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1323 del 06 de marzo de 2024, con el siguiente cambio: **"debido al traslado del docente BISMARCK ALVEIRO SOLARTE JURADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 87453817 a la Institución Educativa Las Delicias del municipio de Leiva, se hace necesario solicitar su reemplazo por el docente MARIO ANDRÉS PANTOJA ESPAÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1085331648"**.

Que la Resolución No. 1323 del 06 de marzo de 2024., por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para atender la educación de adultos- decreto 3011 de 1997, en la parte resolutive reza:

"ARTICULO 1°. Autorizar al señor OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.452.643, rector de la Institución Educativa SIMÓN BOLÍVAR del Municipio de Samaniego-Nariño, para que asigne un máximo de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2024, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No. 446 de julio de 2004(ciclos III-IV) y No. 2447 de 02 de agosto de 2006(ciclo V-VI) en la jornada Semipresencial así:

No.	CEDULA	Nombres	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	1.085.271.470	HAROLD CAMILO SANCHEZ DULCE	56
2	1.087.421.946	NUBIA EDILSA MORA ARTEAGA	16
3	1.086.756.157	CAROLINA MAUREEN VALLEJO	16
4	1.085.321.280	JOSE MIGUEL ORTEGA CUAICHAR	32
5	1.085.289.357	LAURA MARINA ESTUPIÑAN MOLINA	16
6	30.724.296	ANA ROSA ORTIZ MORAN	32
7	87.453.817	BISMARCK ALVEIRO SOLARTE JURADO	24
8	1.088.648.293	JAVIER ALEXANDER AYALA CUATIN	56
9	1.088.736.604	CRISTIAN RENE ANDRADE ROSERO	32
10	87.452.921	HARVEY EDGAR ACOSTA PABON	40

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación No, 001 del 7 de enero de 2020, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1323 del 06 de marzo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para atender educación de adultos- decreto 3011 de 1997.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Que por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la modificación así:

“ARTICULO 1°. Autorizar al señor OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.452.643, rector de la Institución Educativa SIMÓN BOLÍVAR del Municipio de Samaniego-Nariño, para que asigne un máximo de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2024, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No. 446 de julio de 2004(ciclos III-IV) y No. 2447 de 02 de agosto de 2006(ciclo V-VI) en la jornada Semipresencial así:

No.	CEDULA	Nombres	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	1.085.271.470	HAROLD CAMILO SANCHEZ DULCE	56
2	1.087.421.946	NUBIA EDILSA MORA ARTEAGA	16
3	1.086.756.157	CAROLINA MAURÉEN VALLEJO	16
4	1.085.321.280	JOSE MIGUEL ORTEGA CUAICHAR	32
5	1.085.289.357	LAURA MARINA ESTUPIÑAN MOLINA	16
6	30.724.296	ANA ROSA ORTIZ MORAN	32
7	1085331648	MARIO ANDRÉS PANTOJA ESPAÑA	24
8	1.088.648.293	JAVIER ALEXANDER AYALA CUATIN	56
9	1.088.736.604	CRISTIAN RENE ANDRADE ROSERO	32
10	87.452.921	HARVEY EDGAR ACOSTA PABON	40

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Modificar parcialmente la Resolución No. 1323 del 06 de marzo de 2024., por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 1°. Autorizar al señor OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.452.643, rector de la Institución Educativa SIMÓN BOLÍVAR del Municipio de Samaniego-Nariño, para que asigne un máximo de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2024, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No. 446 de julio de 2004(ciclos III-IV) y No. 2447 de 02 de agosto de 2006(ciclo V-VI) en la jornada Semipresencial así:

No.	CEDULA	Nombres	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	1.085.271.470	HAROLD CAMILO SANCHEZ DULCE	56
2	1.087.421.946	NUBIA EDILSA MORA ARTEAGA	16
3	1.086.756.157	CAROLINA MAURÉEN VALLEJO	16
4	1.085.321.280	JOSE MIGUEL ORTEGA CUAICHAR	32
5	1.085.289.357	LAURA MARINA ESTUPIÑAN MOLINA	16
6	30.724.296	ANA ROSA ORTIZ MORAN	32
7	1085331648	MARIO ANDRÉS PANTOJA ESPAÑA	24
8	1.088.648.293	JAVIER ALEXANDER AYALA CUATIN	56
9	1.088.736.604	CRISTIAN RENE ANDRADE ROSERO	32
10	87.452.921	HARVEY EDGAR ACOSTA PABON	40

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa SIMÓN BOLÍVAR del municipio de Samaniego (N), al rector OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado a la dirección: Carrera 4ª No. 6- 49 Avenida Schumacher- Samaniego, al correo iesbsam@gmail.com, o a los celulares 3156703393- 3108415138.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1323 del 06 de marzo de 2024., por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

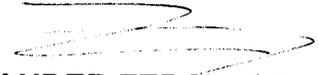
ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

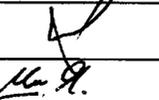
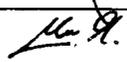
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

23 ABR 2024


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	19-04-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	19-04-2024	
Elaboró: Martín Camilo Rosero Arteaga – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	19-04-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		